

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE BASES GENERALES Y ESPECIFICAS Y CONVOCATORIA INTERNA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE FORMA INDEFINIDA EN CONCURSO DE TRASLADOS DE UN PUESTO DE ENCARGADO/A DE SECCIÓN EN EL ÁREA INDUSTRIAL – TALLER LORTU (TURNO DE TARDE) DE LA SOCIEDAD

El proceso selectivo se realiza para cubrir una vacante por jubilación de la persona titular.

Las funciones, responsabilidades y sistema de acceso correspondientes a las plazas vacantes y, en su caso, de nueva creación, son las contenidas en la memoria de descripción y valoración de puestos aprobada por el Consejo de Administración en sesión de 29 de diciembre de 2021.

La aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público exige la apertura del correspondiente proceso selectivo que deberá garantizar los principios de publicidad de las convocatorias y de sus bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar y agilidad, sin perjuicio de la objetividad. Por todo ello, en ejercicio de las facultades que me competen:

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las bases generales y específicas así como anexos que han de regir el proceso selectivo para la cobertura mediante convocatoria interna de movilidad de un puesto de encargado/a de sección Taller Lortu – Turno de Tarde que se adjuntan a la presente resolución. Dicho puesto podrá ser objeto de ampliación en caso de producirse vacantes mediante resolución que deberá ser dictada con anterioridad a la finalización del proceso selectivo.

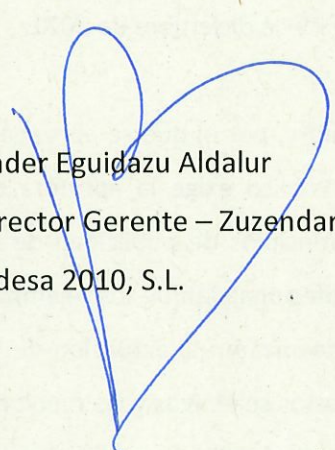
SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria interna de proceso selectivo de movilidad para el acceso a las plazas mencionadas, estableciendo como plazo de presentación de solicitudes y de la documental contenida el expresado en las bases generales.

TERCERO.- Designar como órgano de selección del proceso selectivo señalado en el disponiendo anterior: como Presidente al Director de Operaciones, como vocales, el Jefe de Área Industrial,

el Jefe de Taller Industrial y el/la Técnico/a de Selección, y como Secretario, el Técnico Jurídico, en las personas de sus titulares o de quienes deleguen. Indicar que podrá asistir con voz pero sin voto un representante del comité.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en la página web corporativa, en el portal de Lanbide, en los tableros de anuncios de los centros de trabajo de Indesa, y remitir notificación de la presente resolución al comité.

Vitoria-Gasteiz, a 14 de mayo de 2024

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Ander Eguidazu Aldalur
Director Gerente – Zuzendari Nagusia
Indesa 2010, S.L.